

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/5586J.

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día dos de mayo de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/4778G.

APROBACIÓN DEL PROYECTO “RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL HOTEL RURAL VILLA DE AGÜIMES”.

En virtud de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra “RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL HOTEL RURAL VILLA DE AGÜIMES”, redactado por el Arquitecto Municipal, don Luis J. Castellano Bolaños, y supervisado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA (61.188,50 €) EUROS, IGIC incluido.

3. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/5669K.

APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DEPORTIVO A LED TERREROS DE LUCHA AGÜIMES, CRUCE DE ARINAGA Y PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES”.

En base a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de ejecución de la obra “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DEPORTIVO A LED TERREROS DE LUCHA AGÜIMES, CRUCE DE ARINAGA Y PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500,00 €) EUROS, IGIC incluido.

4. RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2022/5486E.

GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 6 de mayo de 2022, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de TRES MIL SETECIENTOS UNO CON OCHENTA Y CUATRO (3.701,84 €) EUROS, de gratificaciones. De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al



departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.